

02

CÓDIGO: THU-PO-005

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 31-Ago-2021

PÁGINA 1 DE 1

POLITICA DE TALENTO HUMANO

1. DECLARACIÓN DE LA POLITICA DE TALENTO HUMANO.

El Concejo de Bogotá, D.C. consciente de que su Talento Humano es un recurso invaluable para el desarrollo y logro de los objetivos institucionales al interior de la Corporación, promueve acciones estratégicas que permitan enfrentar los cambios externos, internos y en la capacidad laboral, con el fin de asegurar la alineación efectiva entre Planeación Institucional y el Talento Humano.

Con las acciones propuestas desde el Plan Estratégico del Talento Humano, se busca impactar a los funcionarios del Concejo de Bogotá, D.C. en las distintas etapas de la vida laboral (vinculación, permanencia y retiro), buscando lograr el mejoramiento en el desarrollo de sus competencias personales y laborales, aumentar su motivación y bienestar bajo principios de integridad y legalidad, esto con el fin de alcanzar estándares de calidad, eficiencia y efectividad en la gestión.

2. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción	Fecha	
1	Se crea la Política de Talento Humano del Concejo de Bogotá, D.C. que hará parte del Plan Estratégico de Talento Humano.	31-Ago-2021	
	Aprobada en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31-Ago-2021		

3. RUTA DE APROBACIÓN				
3. ROTA DE AI ROBACION				
ELABORÓ O ACTUALIZÓ:	REVISIÓN METODOLÓGICA OAP:	APROBÓ:		
	8 Q.R.G.	Hutter		
JEFFERSON PINZÓN HERNÁNDEZ	BORIS JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MAŘÍA\FERNANDA RÓJAS MANTILLA		
Director Administrativo 009-	Profesional Universitario2019-02 Oficina Asesora de Planeación	Presidente de la Mesa del Concejo de Bogotá, D.C.		